Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

94429985

Fecha Expedición:

30/06/1993

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 05:40:45 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **94429985** y Nombres: **PRADO HERNANDEZ ALFREDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	94429985	76-001-6-2020-51712	002	PRADO HERNANDEZ ALFREDO	05/07/2020 11:46:20 p. m.	VALLE	SANTIAGO DE CALI

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

76-001-6-2020-51712

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

C-2 LA FLORA

Relato Hechos:

El ciudadano se encontraba contrariando el decreto municipal 1287 referente al toque de queda emanado por la alcaldia santiago de cali

Descargos:

0

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN LA FLORA	CL 47 N 3 B 02	PAGO TOTAL
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA LA FLORA	Avenida 3 Norte No 23Cn-00	EN PROCESO

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

- EN

Consulta de Comparendos para el Código de Policía

Aquí podrá consultar y gestionar sus comparendos relacionados con el código de policía según la ley 1801 del 2016. Se podrán **Descargar sus recibos** e **inscribirse a su pedagogía** siempre y cuando aplique para su comparendo y este dentro los días habiles para su conmutación (Multas tipo 1 y 2).

Tipo Identificación: Cédula de Ciudadanía

Identificación: 94429985 CONSULTAR LIMPIAR

ID	Fecha	Descripcion	Medida Correctiva de Pedagogogía	Medida Correctiva de Multa
76-001-6-2020-51712	2020-07-05 23:46:20	Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía **Multa General Tipo 4**	Usted ya realizó una pedagogía. Ver Certificado	Se registró un pago el 2020-07-0

Pagos en Línea
Puede realizar pagos en línea después generar su recibo generado dando clic en

Importante
Para imprimir tu recibo deberás contar con una impresora laser para que el

Número esta pagina 785903

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

CERTIFICADO ASISTENCIA PEDAGOGIA

Certificado No. 21057

Certifique que el Señor(a) ALFREDO PRADO HERNANDEZ
Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 94429985, se inscribió a pedagogía el día 2020-07-09 y asistió el 2020-07-09 a las 11:30 al curso normas de Convivencia con una duración de 60 minutos, acogiéndose al artículo 175 de la Ley 1801 de 2016, según expediente No: 76-001-6-2020-51712 de 2020-07-05.

Dado en Cali a los 21 día(s) del mes de JUNIO del 2023

Para comprobar la validez del presente documento lea el código QR o ingrese al siguiente link:
https://saul.cali.gov.co/saul2/controlpolicivo/certificadoasistencia/21057
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.